RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

(**EXPEDIENTE Nº: P.A. 179/2022**)

D Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

Se trata de satisfacer las necesidades de los Centros sanitarios de la provincia de Sevilla: Área de gestión Sanitaria Sur de Sevilla, previniendo el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los pacientes, acompañantes y el personal sanitario, por intermedio de un medio ambiente limpio con la menor carga de contaminación posible, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia sanitaria y contribuyendo en la reducción de posibilidades de trasmisión de infecciones provenientes de fuentes inanimadas, fomentando además la imagen positiva de los centros sanitarios.

La Ley 1/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone (artículo 18) que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud (artículo 65) las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

El proceso de integración logística a escala provincial, en centrales provinciales de compras hace preciso dotar a los Centros agregados en cada provincia, de herramientas comunes para llevar a cabo la limpieza de todos los edificios de los centros, a fin de asegurar la prestación sanitaria en condiciones óptimas de calidad para los usuarios.

Código:	6hWMS000PFIRMAolzUlyhGSDSAvIrw	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

Los centros sanitarios, en permanente funcionamiento, además de contar con los medios necesarios para desempeñar su específica función asistencial, deben disponer también de medios para prevenir el deterioro de superficies, objetos y materiales, promoviendo el confort y la seguridad de los pacientes, acompañantes y el personal sanitario, por intermedio de un medio ambiente limpio con la menor carga de contaminación posible, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia sanitaria y contribuyendo en la reducción de posibilidades de trasmisión de infecciones provenientes de fuentes inanimadas, fomentando además la imagen positiva de los centros sanitarios.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de sesenta meses, sin posibilidad de prórroga.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de contrato a los efectos de la adjudicación del contrato se hará por los siguientes lotes y agrupación de lotes:

LOTES	DESCRIPCIÓN
LOTE 1	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN EL **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA**
LOTE 2	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS **CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA**

Código:	6hWMS000PFIRMAolzUlyhGSDSAvIrw	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

No se limita el número máximo de lotes a los que se podrá presentar ofertar y el número máximo de lotes que puede adjudicarse a una sola persona licitadora.

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

Como queda justificado en la Memoria económica precedente, el presupuesto base de licitación se fija en **49.412.543,82 €** de presupuesto total IVA incluido del periodo de vigencia. Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de **49.004.175,71 €,** sin IVA.

El desglose en anualidades presupuestarias se establece previendo que el sistema de determinación del precio conforme a lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, será a tanto alzado:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA
LOTE 1	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA DEL **AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA**	29.888.441,12 €	6.276.572,63 €	36.165.013,75 €
LOTE 2	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE FUNGIBLE EN LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DEL **AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA**	10.948.371,96 €	2.299.158,11 €	13.247.530,07 €

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103.1 de la LCSP, el precio de esta contratación no es susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

Código:	6hWMS000PFIRMAolzUlyhGSDSAvIrw	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP, constando el correspondiente informe de las actuaciones realizadas, en su caso, en el informe que se incorpora al expediente.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, dado que todo empresario interesado (que pueda cumplir los requisitos exigidos en el expediente) puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los **criterios de adjudicación,** cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CRITERIO ECONÓMICO:

1.- Oferta Económica: PARA TODOS LOS LOTES

AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 40 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio: PARA TODOS LOS LOTES

NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

2.1. SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y DE CALIDAD DEL SERVICIO

(Hasta 5 puntos)

2.2. MEMORIA FUNCIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(Hasta 18 puntos)

2.3. RECURSOS MATERIALES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Hasta 5 puntos)

Código:	6hWMS000PFIRMAolzUlyhGSDSAvIrw	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

2.4. PLAN DE LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS

(Hasta 2 puntos)

3. <u>CALIDAD AUTOMÁTICOS</u>

PARA TODOS LOS LOTES

Puntuación máxima del criterio: 30 puntos

3.1. MEJORAS

(Hasta 15 puntos)

3.2. FORMACIÓN

(Hasta 5 puntos)

3.3. CRITERIOS SOCIALES

(Hasta 5 puntos)

3.4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

(Hasta 5 puntos)

3.4.1. En productos de limpieza. (De 0 a 1 punto)

3.4.2. En productos de aseo y consumibles. (0 a 2,5 puntos)

3.4.3. En materiales de limpieza y otros. (0 a 1,5 puntos)

<u>DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:</u>

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en la cláusula 11 del PCAP.

<u>DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:</u>

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

<u>DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:</u>

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

Código:	6hWMS000PFIRMAolzUlyhGSDSAvIrw	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

Dado el carácter plurianual y tramitación anticipada del presupuesto que se aprueba, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

RESUELVE

Iniciar la contratación del **expediente P.A. 179/2022, SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA**, en los términos antes expuestos.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Código:	6hWMS000PFIRMAolzUlyhGSDSAvIrw	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6